

Constancia de Desempeño de labores o comisiones temporales en lugares distintos al de Adscripción
(Anexo IV)

NÚM. DE OFICIO DE LA ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS
 Y PASAJES:
Oficio No. AGEPRO/DDG/CGPAT/CSII/DAS/0712/XII/2020.

POR EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ANTE LA CUAL SE DESARROLLO LA COMISION.	
HAGO CONSTAR QUE EL C.	ORLANDO ALBERTO PACHECO ABNAL
LABORO EN ESTA CIUDAD DE:	BACALAR, XCALAK, MAHAHUAL Y UVERO MUNICIPIO DE BACALAR Y OTHON P. BLANCO QUINTANA ROO
LOS DIAS:	30 DE DICIEMBRE DE 2020.
<p style="font-size: 1.5em; color: blue;">P.O. Mf. <i>[Signature]</i></p> <p style="font-size: 1.5em; color: blue;">Damaris Mondragón</p>	ALCALDIA DE MAHAHUAL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO <p style="font-size: 1.5em; color: blue;">30/12/2020</p>
NOMBRE Y FIRMA	SELLO

POR LA DEPENDENCIA QUE GENERO LA COMISIÓN			
EL COMISIONADO CUMPLIO CON LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS EN TIEMPO Y FORMA CON BASE EN LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS.			
TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE			
<p style="font-size: 2em; color: black;">  </p> <p>ARQ. GUILLERMO DE JESÚS CASTRO UH</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td align="center">  </td> </tr> <tr> <td align="center"> <p style="font-size: 1.2em;">3 / DIC 2020</p> <p style="font-size: 2em; font-weight: bold;">RECIBIDO</p> <p style="font-weight: bold;">DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE SUELO</p> </td> </tr> </table>		<p style="font-size: 1.2em;">3 / DIC 2020</p> <p style="font-size: 2em; font-weight: bold;">RECIBIDO</p> <p style="font-weight: bold;">DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE SUELO</p>
			
<p style="font-size: 1.2em;">3 / DIC 2020</p> <p style="font-size: 2em; font-weight: bold;">RECIBIDO</p> <p style="font-weight: bold;">DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE SUELO</p>			
NOMBRE Y FIRMA			

Asunto: Bitácora Comisión.
 Chetumal, Quintana Roo, 30 de diciembre de 2020.
 "2020, Año del 50 Aniversario de la Fundación de Cancún"

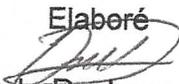
ARQ. GUILLERMO DE JESUS CASTRO UH
 DIRECTOR DE ANÁLISIS DE SUELO
 PRESENTE

000669

Anexo la descripción con referencia al oficio AGEPRO/DDG/CGPAT/CSII/DAS/0712/XII/2020 con fecha de comisión del día 30 de diciembre 2020, para el Traslado del personal de vigilancia de esta agencia hacia Xcalak, Mahahual, Uvero y Bacalar, de los municipios de Othón P. Blanco y Bacalar.

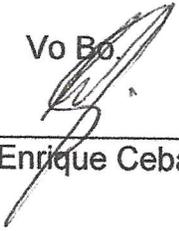
SALIDA		LLEGADA	
LUGAR	HORA	LUGAR	HORA
CHETUMAL	07:00	BACALAR	7:30
BACALAR	08:00	MAHAHUAL	09:30
MAHAHUAL	10:30	XCALAK	12:30
XCALAK	13:30	UVERO	15:30
UVERO	16:00	BACALAR	17:30
BACALAR	18:30	CHETUMAL	19:00

Elaboré


 Orlando Pacheco Abnal

Nombre y Firma

Vo Bo.


 Arq. Didier Enrique Ceballos Ac

Autorizó


 Arq. Guillermo de Jesús Castro Uh

Chetumal, Quintana Roo, a 31 De Diciembre de 2020.
"2020, Año del 50 aniversario de la fundación de Cancún"

LIC. YARELI GOMEZ SANSORES.
JEFA DE DEPARTAMENTO DE FINANZAS.
PRESENTE.

Sirva la presente para informar a usted, bajo protesta de decir la verdad que derivado de la comisión del día 30 de diciembre de 2020, en las localidades de Bacalar, Xcalak, Mahahual y Uvero, con la finalidad de realizar la transportación del personal de vigilancia de esta Agencia de Proyectos Estratégicos en esa esta ciudad. me permito hacer llegar la presente para comunicar que debido al área asignada y el trabajo que se realiza el cual consiste, en medición localización y apertura de brechas etc. de polígonos los cuales se encuentran fuera de la ciudad, donde no se ubican negocio alguno que expida facturas para la comprobación de gastos que se generaron en la comisión antes mencionada situación que se hace de su conocimiento.

De la misma manera quiero hacer mención sobre el Artículo 19 fracción I que señala: " que la comprobación de los importes asignados para el cumplimiento de la comisión oficial, deberá de ser con la presentación de los anexos correspondientes adjuntando a los mismos los comprobantes fiscales que respalden la erogaciones efectuadas por objeto de la encomienda oficial, señalando dicha fracción que se encuentran exentos de presentar los comprobantes fiscales referidos en el Artículo 16 y el informe a que hace alusión el Artículo 17 de los lineamientos en cita, el personal de nivel 600 al 5130, de acuerdo al tabulador de viáticos señalado en el Artículo 21 estos lineamientos, y del cual señalado que la suscrito cuenta con nivel 1200, por lo que tomando en consideración que no existe acuerdo, circular o documento alguno en contrario, del cual se tenga conocimiento, se solicita de la manera más atenta se tenga consideración lo manifestado en los Artículos aludidos, y no sean requeridos los comprobantes fiscales de la comisión realizada; lo anterior para los trámites administrativos a los que haya lugar.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente



ORLANDO ALBERTO PACHECO ABNAL

AYUDANTE DE TOPOGRAFIA